

# Expertos reciben opiniones en materia de salud en medio de proceso de elaboración de enmiendas

14 de abril de 2023



Libertad de elección, cobertura, financiamiento y derecho a una atención oportuna y garantizada, fueron algunos de los aspectos que abordaron los facultativos, exsecretarios Estado y especialistas en políticas públicas en salud, Paula Daza y Jaime Mañalich, ante la subcomisión **Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales** de la Comisión Experta.

Daza abordó los desafíos que presenta el acceso a la salud en el país, como “un tema de políticas públicas donde debemos avanzar”.

La académica expuso que principios como acceso a una salud oportuna, atención garantizada, de calidad y segura, deben ser considerados como fundamentales. Daza, además, presentó cifras de estudios recientes en la materia, que señalan que un 63% de las personas consultadas, indicaron que “yo quiero elegir mi salud, donde atenderme”, rechazando –según dijo- que se les imponga donde hacerlo. Asimismo, afirmó que las personas “quieren ser protagonistas de su salud y no solo de sus enfermedades. Hay que considerar y escuchar a las personas”.

A su turno, el ex titular de salud, Jaime Mañalich, presentó un estado de situación y desafíos pendientes en salud, oportunidad en la que incluyó propuestas y precisiones a la estructura constitucional.

El facultativo abordó los alcances que representa el acceso a la salud en la estructura constitucional. Estamos frente “a un derecho progresivo, dentro de los derechos sociales, cubierto por instituciones públicas o privadas” e hizo el punto en que falta “incluir la educación, preescolar y escolar, como elemento y palanca de equidad social”.

Respecto a la existencia de diversos sistemas de salud, Mañalich, expuso que “debe existir una unión virtuosa de los diferentes sistemas. Deben estar separadas la fuente de financiamiento y la fuente de provisión”. En el ámbito de elección, expuso que se trata de algo culturalmente instalado en el país, “donde me quiero atender y donde cotizo. Las personas no aceptan que le digan qué hacer”.

Mañalich, además, propuso en la instancia, la conveniencia que las Alertas Sanitarias, decretadas por el gobierno de turno, cuenten con una “precisión constitucional” cuando se alargan por más de tres meses, teniendo que ser autorizadas como un Estado de Excepción Constitucional, ratificado por el Congreso Nacional.

Los expertos realizaron consultas a ambos especialistas.

Mañalich fue consultado por Jaime Arancibia respecto a la posibilidad de la existencia de una ley que estableciera un fondo común solidario, de administración estatal, que destinara la totalidad de las cotizaciones individuales y primas obligatorias de seguros de salud y, si dicha posibilidad afectaría la libre elección de las personas.

El exsecretario de Estado, detalló que “una ley, de la naturaleza que expone, no debería estar prohibida, de existir un órgano autónomo que administre un seguro único público de salud, bajo un consejo de cinco personas elegidas por alta dirección pública y un director inamovible, ratificado por el parlamento”.

“El legislador podría tener la libertad asumiendo control de esa agencia. Una prohibición de esa naturaleza no debería quedar signada en la constitución, porque es perfectamente posible que como país evolucionemos, donde una ley así puede ser posible”, concluyó Mañalich.

Sobre este punto, la exposición del ex titular de salud fue celebrada por el comisionado Flavio Quezada, quien calificó como esperanzadora la presentación, indicando que “la suscribo de inicio a fin, incluyendo las comas, acentos y énfasis”.

- [Vea aquí la sesión de la subcomisión](#)

- [Vea aquí las declaraciones al finalizar la jornada](#)